

EXPTE.N° 0046-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar la tarifa de matanza por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal por el mes de Enero de 1989, que quedaría como sigue:

VACUNOS	=A= 113,90
LANARES	=A= 17,66
PORCINOS	=A= 113,90

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0784/89